

CIRCULAR NRO. 018

PARA: Secretarías Generales y oficinas de Apoyo de los Juzgados, Tribunales y Altas Cortes de la Rama Judicial.

DE: Ministra de Educación Nacional

ASUNTO: Correo de notificaciones judiciales del Ministerio de Educación Nacional

FECHA: 5 de junio de 2023

El Ministerio de Educación Nacional, como cabeza del sector educación, es una de las entidades más demandadas, por lo cual, con ocasión del alto volumen de notificaciones judiciales que se reciben diariamente se ha implementado la automatización de procesos y servicios para la identificación de las comunicaciones y el uso correcto de los buzones electrónicos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en la Directiva Presidencial Nro. 5 de 2012, las entidades públicas de todos los niveles deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales, el cual deberá publicarse de manera visible en la página web de cada entidad.

Dando cumplimiento a lo anterior, se informa a los despachos judiciales que el único correo oficial y autorizado para recibir notificaciones judiciales del Ministerio de Educación Nacional es el siguiente: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co.

Con esta circular informativa, el Ministerio de Educación Nacional pretende garantizar que exista un único canal de comunicación ágil, oportuno y de calidad que permita atender en término los requerimientos judiciales y garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y otras garantías de orden constitucional a quienes actúan como parte en los procesos judiciales.

Cordialmente,



AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Walter Epifanio Asprilla Cáceres, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Nataly Rodríguez Jaramillo, asesor Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Luisa Fernanda Urrutia Corredor- Contratista

Elaboró: María Alejandra Mendoza Mesa- Contratista.